



RAD No 2020-00087-00

Señora Juez: Paso a su despacho la presente SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA seguido por CLAVE 2000 S.A contra OSVALDO ANDRES CASTELLAR AHUMADA, con el anterior escrito de revocatoria de poder. Sírvase proveer. Barranquilla, abril 16 de 2021

LA SECRETARIA

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. - Barranquilla, abril dieciséis, (16) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y memorial de revocatoria de poder presentada por CLAVE 2000 S.A representada legalmente por la señora NANCY NARANJO GONZALEZ, en el cual le revoca poder a la Dra. CLAUDIA PATRICIA DE LOS REYES LIBREROS, así mismo le confiere poder al Dr. JOHANA PATRICIA SANCHEZ MARTINEZ, de conformidad con el Art. 74, 76 y 77 del C.G.P, el Despacho por ser procedente accederá a lo solicitado.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE.

- 1- Acéptese la revocatoria del poder presentada por CLAVE 2000 S.A representada legalmente por la señora NANCY NARANJO GONSALEZ conferida a la Dra. CLAUDIA PATRICIA DE LOS REYES LIBREROS.
- 2- Reconocer a la Dra. JOHANA PATRICIA SANCHEZ MARTINEZ identificada con la cédula de ciudadanía No 1.129.530.862 de Barranquilla - Atlántico y T.P No 183.263 del C.S.J como apoderado judicial de CLAVE 2000 S.A, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

**DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92ad0c27b515c0842cc14e465f8a5593f15be37098c37bb16ae1f2555696feb8

Documento generado en 16/04/2021 01:33:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**